



## Comité Técnico Internacional para el Apostolado – CTIA

### Estatuto

El Gobierno general de la Sociedad de San Pablo, respondiendo a lo pedido por el IX Capítulo general, en la línea operativa n. 1.2.1, ha revisto, actualizado y aprobado el Estatuto del Comité Técnico Internacional para el Apostolado – CTIA con fecha 21 de diciembre de 2010.

#### *Premisa*

En la reunión de Consejo del 14 de noviembre de 1988 y sucesivamente, el Gobierno general de la Sociedad de San Pablo constituyó el *Comité Técnico Internacional para el Apostolado* (CTIA), definiendo las finalidades y estructuras del mismo. Se llevaba a efecto así lo solicitado en el Documento final del Seminario Internacional de los Editores Paulinos (punto 3.1): “la institución de un Comité Técnico, en el que debe participar directamente el Gobierno general, para promover y coordinar los proyectos y las obras apostólicas en ámbito internacional”. (Cf *Servicio de la autoridad en la Sociedad de San Pablo. Manual*, nn. 113 y 414).

#### *Finalidad*

1. El *Comité Técnico Internacional para el Apostolado* se constituye para:
  - a) *asistir y cooperar* con el Gobierno general para organizar, coordinar y seguir eficazmente el apostolado en ámbito nacional e internacional, con particular atención a los proyectos orientados a la multimedialidad y a nuestra presencia en la red;
  - b) *presentar y promover* iniciativas específicas internacionales;
  - c) *evaluar y presentar* a la aprobación del Gobierno general los proyectos apostólicos de cada una de las Circunscripciones, previa aprobación de los respectivos responsables de los organismos continentales (CIDEP, GEC y CAP-ESW);
  - d) *colaborar* con el Gobierno general en la formación de los responsables del apostolado, estudiando y sugiriendo las formas, los tiempos y lugares más oportunos en las diversas situaciones histórico-ambientales. (Cf *Servicio de la autoridad en la Sociedad de San Pablo. Manual*, n. 415).

#### *Miembros*

2. Los miembros del *Comité Técnico* son nombrados por el Superior general, con el consentimiento de su Consejo. El Comité está compuesto por Paulinos escogidos por su competencia y experiencia, responsables de sectores del apostolado y de las áreas geográficas y lingüísticas más significativas.
3. El Comité está constituido por un número de miembros, de 5 a 9, que permanecen en el cargo 3 años. Cesan siempre al cambiar el Gobierno general.
4. El Superior general nombra como miembros del Comité a dos de sus Consejeros.

5. El Presidente es nombrado por el Superior general. También el Secretario es nombrado por el Superior general, a propuesta de los miembros del mismo Comité.

#### *Metodología*

6. El *Presidente* tiene el cometido de organizar las reuniones, coordinar las actividades de cada miembro del Comité y cuidar el registro de las actas.
7. El *Secretario* ayuda al Presidente en el ejercicio de sus funciones y en la redacción de las actas de las reuniones.
8. En la primera reunión los miembros eligen de entre ellos un Secretario, y lo proponen al Superior general para su nombramiento. En la misma reunión se traza un plan estratégico de trabajo, decidiendo los objetivos prioritarios y asignando a cada miembro un cometido específico.
9. El *Comité Técnico* se reúne al menos una vez al año en la sede que los miembros consideren más adecuada para conseguir los objetivos a ellos confiados. Con todo, pueden ser convocados para encuentros extraordinarios mediante conexión en la red, cada vez que haya necesidad. Los gastos de viaje serán costeados por la Circunscripción de proveniencia de cada miembro y los otros gastos del encuentro correrán a cargo de la Casa o Circunscripción donde se reúnan.
10. Los referentes directos del CTIA son los responsables de los organismos lingüístico-continetales: **CAP-ESW** (Conference of Asia Pacific and English Speaking World), **CIDEP** (Centro Iberoamericano de Editores Paulinos), **GEC** (Grupo Europa-Congo), y los Directores generales de cada Circunscripción.
11. El Presidente mantiene el contacto con el Secretariado para la Pastoral vocacional y la Formación (SIF), con el Centro di Espiritualidad Paulina (CSP) y otros organismos de la Congregación para un sistemático intercambio de informaciones y para favorecer la integración de los proyectos formativos y apostólicos.

### **GRUPOS LINGÜÍSTICOS Y GEOGRÁFICOS DE LA SSP**

#### **CAP-ESW** (Conference of Asia Pacific and English Speaking World):

- Province of India-Nigeria
- Province of Japan
- Province of Philippines-Macau
- United States Province
- Region of Australia
- Region of Korea
- Region Great Britain-Ireland

#### **CIDEP** (Centro Iberoamericano de Editores Paulinos)

- Provincia Argentina-Chile-Perú
- Provincia Brasil
- Provincia Colombia-Ecuador-Panamá
- Provincia México
- Provincia España
- Región Portugal
- Región Venezuela

#### **GEC** (Grupo Europa-Congo)

- Provincia Italia

- Provincia España
- Región Canadá-Francia
- Región Congo
- Región Gran Bretaña-Irlanda
- Región Polonia
- Región Portugal
- Delegación Alemania.